SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-2020-02

EVALUACION SOBRE LA EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPONENTE: UT OBRAS ROLDANILLO

VI. Requisitos Habilitantes	***CUMPLE***		***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	
E. Experiencia			
Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 488 SMLMV en contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número 72102900 y 72151500. *La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.* *Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.*	***X***		
Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el código 72151500. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia.	***N/A***		
F. Condiciones Técnicas Mínimas			
a) Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos de las Especificaciones – Ficha Técnica contenida en el Estudio Previo y en el presente Anexo del Pliego Electrónico, debidamente firmada. *Que a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el término de duración del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación.*	***X***		
b) El proponente deberá acreditar una experiencia específica con la presentación de certificaciones de máximo ocho (8 contratos ejecutados de Instalaciones Eléctricas de Media y/o Baja Tensión, con entidades públicas de cualquier orden o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado del presente proceso. *EN EL CASO DE PRESENTAR CONTRATOS DONDE SE INVOLUCREN, OBRAS ELÉCTRICAS Y CIVILES, LA ENTIDAD TENDRA UNICAMENTE EN CUENTA EL VALOR EJECUTADO DE LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS DESCRITAS.* *En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir con lo indicado en este literal.*	***X***		
c) Carta de compromiso, por medio de la cual manifiesta el ofrecimiento como mínimo del siguiente personal, hojas de vida, acreditación de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia que deberá aportar el Proponente favorecido al inicio del contrato:	***X***		
• Un (1) Profesional, Ingeniero Electricista debidamente certificado por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, con mínimo diez (10) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo en la obra, con experiencia en instalaciones eléctricas de media, baja tensión y uso final.	***X***		
• Un (1) Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matricula profesional con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Licencia SST, Curso de Coordinador de Trabajo en Alturas, Curso de Manejo de Energías Peligrosas y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 50% de su tiempo en la obra	***X***		

VI. Requisitos Habilitantes	*CUMPLE*		*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	
• Una (1) cuadrilla de trabajo, conformada por 5 personas, Cuatro (4) Técnicos Electricistas y un (1) Auxiliar mano de obra no calificada, para las obras menores civiles. Para el personal ofrecidos como técnico deberán acreditar lo siguiente: Poseer títulos o matriculas como técnicos expedida por el CONTE (Consejo Nacional de Técnicos Electricistas). Tener experiencia superior a un (1) año en el ejercicio de su profesión, contada a partir de la fecha de expedición de la matricula (CONTE), además tener experiencia en instalaciones eléctricas de media o baja tensión y uso final. La dedicación de estas personas en la obra deberá ser de 100% durante la ejecución de la misma, lo cual será verificado por la Supervisión del contrato, entendiéndose incluidos los horarios nocturnos y los fines de semana; a efectos de lograr el cumplimiento del objeto en el plazo establecido para el presente proceso de selección. El auxiliar de mano de obra no calificado deberá contar con experiencia en adecuaciones de obra civil superior a un (1) año, se deberá acreditar mediante certificación expedida por el profesional a cargo de las labores.	*X*		
d) Certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. *En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este numeral.*	*X*		*Se solicitó aclaración de la certificación, la cual fue allegada por el proponente dentro del tiempo estipulado por la Entidad.*

LA PRESENTE EVALUACION HABILITA LA OFERTA.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa